

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>		Código:	GA-JEADA-FR-240
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>		Versión N°:	6
			Vigencia:	15/01/2025

<b>UNIDAD</b>	<b>CAMAN</b>
---------------	--------------

<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>13-feb-2026</b>
----------------------------	--------------------

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>	<b>Orden de compra No.</b>	<b>Tienda Virtual</b>
<b>VIGENCIA</b>	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL	<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS
<b>TIPO DE MONEDA</b>	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL	<input type="radio"/> EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2026	CAMAN00020	05/01/2026	\$ 4.271.610	3626	06/01/2026	\$ 4.271.610

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	4.271.610,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>4.271.610,00</b>

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CAMAN
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	30 DE MARZO DE 2026
<b>FORMA DE PAGO</b>	PAC ABRIL

**RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS**

- El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza, y el objeto de la adquisición guarda coherencia con el rubro presupuestal asignado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación disponible para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde al objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
- Solicitar el PAC, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente facturado (documento soporte) y en concordancia con las fechas establecidas en las políticas presupuestales emitidas por la Dirección Financiera FAC para cada vigencia fiscal.
- Radicar la documentación para pago en el Departamento Financiero de conformidad con las fechas establecidas, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna, del cumplimiento de esta recomendación depende que la ejecución del PAC Mensual cumpla con los parámetros establecidos en la circular de Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal vigente, el PAC asignado debe estar ejecutado máximo la tercera semana de cada mes, teniendo en cuenta que el PAC en estado "disponible" será señal de mala ejecución y se generarán los llamados de atención a que haya lugar. Todo lo anterior depende de la disponibilidad de PAC ya que al presentarse extemporaneidad con los plazos de radicación en el Departamento Financiero puede ocasionar que el pago se haga efectivo en el mes siguiente al proyectado.
- Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma y aprobación del contrato, perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio, y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo al contrato electrónico.
- Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente, de igual forma, si al finalizar la vigencia actual se factura un valor menor al presupuesto asignado, se debe realizar el acto administrativo correspondiente, de manera que se reduzca el valor del mismo y se realicen los ajustes presupuestales pertinentes.
- Verificar que la fecha de la factura o Documento Soporte corresponda a lo programado para cada corte parcial y final de ejecución, de manera que se cumpla con lo establecido en el contrato. Es fundamental establecer fechas de corte dado que es una herramienta esencial para ejercer control de las entregas parciales y denota programación en el proceso de ejecución tanto contractual como presupuestal.
- Plantear de forma puntual y concreta el objeto contractual, de manera que al realizar el Registro Presupuestal del Compromiso, éste quede completo dentro de la limitación establecida en el SIIF Nación II (máximo 250 caracteres).
- Atender lo establecido en el oficio FAC-S-2025-009186-CR de 21 agosto 2025, de Asunto: "Solicitud celeridad ejecución contractual - recibo de bienes y servicios", el cual indica: "incrementar los esfuerzos (conforme a la naturaleza y condiciones de los contratos), que permitan dar la mayor celeridad a la ejecución de los mismos, agilizando el recibo de los bienes y servicios, y efectuando los trámites correspondientes de documentación ante la Dirección Financiera, Departamentos Financieros". Lo anterior, con el objetivo de garantizar una ejecución presupuestal eficiente, y mitigar el riesgo que al cierre de la presente vigencia se presente un déficit de PAC, que limite el cumplimiento de las obligaciones y se incrementen los porcentajes de reserva presupuestal constituidos.

<b>TA21. ANDREA ALVARADO MEDELLIN</b> TECNICO PRESUPUESTAL	<b>TC. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL</b> JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO